



RESOLUCIÓN

Asunto: **Concesión de aportación específica** a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) para la financiación del proyecto denominado **RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL** del Recinto Ferial, en el ejercicio 2024 (**Expediente E2024016305; 66-2024**).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2024, se recibe en el Registro electrónico de entrada nº. REGAGE24e00072034779, de esta Corporación Insular, solicitud de **aportación específica con carácter anticipado**, a instancia de Don Ignacio Domínguez Paniagua, en calidad de Gerente de la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) S.A**, por importe de **90.000,00 €** para la financiación de la **RENOVACIÓN DEL PARQUE MÓVIL** del Recinto Ferial, en el ejercicio 2024. Junto con la solicitud, se aporta la Memoria técnica y la Memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos).

SEGUNDO.- Previo requerimiento de subsanación de la solicitud para la aportación específica, notificado a la IFTSA con fecha 2 de octubre de 2024, se recibe en el Registro de entrada con nº: REGAGE24e00079384525 de esta Corporación Insular, con fecha 17 de octubre de 2024, documentación donde se recoge la información requerida indicándose el plazo de ejecución y el plazo de justificación de la aportación, así como la justificación a la solicitud del abono anticipado.

TERCERO.- Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida una aportación específica en anteriores ejercicios para este mismo proyecto.

CUARTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2024, la Intervención General de esta Corporación emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024**, se recoge expresamente una aportación específica por importe de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €)**, en la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.74044 denominada "IFTSA, RENOVACIÓN PARQUE MÓVIL" **existiendo crédito adecuado y suficiente**.

Se aclara que, mediante Acuerdo plenario (AC0000021354 de 26 de abril de 2024) se realizó la correspondiente modificación presupuestaria, ya que constaba en la aplicación orgánica 0601 para incluirlo en el orgánico 0602. Y en consecuencia, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular (AC0000022914 de 25 de

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





septiembre de 2024) se realizó la correspondiente modificación del Anexo IV de los presupuestos para hacer constar la anterior modificación presupuestaria y encajarla en el orgánico 0602.

Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito Final
2024.0602.4331.74044	24-0486	IFTSA, RENOVACIÓN PARQUE MÓVIL	90.000,00 €

SEGUNDO.- La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que *“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

TERCERO.- De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2024, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

“- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas”.*

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...).”

CUARTO. - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la Memoria explicativa del proyecto y la Memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por D. Ignacio Domínguez Paniagua, en calidad de Gerente de la Institución Ferial de Tenerife, S. A.

De la **Memoria técnica**, se extrae la siguiente información:

- **Situación actual del parque de vehículos del Recinto Ferial:**

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11	



La situación actual en la que se encuentra el parque móvil del Recinto Ferial hace necesario su renovación con dos vehículos lo que conllevará un desarrollo más eficiente de las actividades en el Recinto Ferial, como se desprende de la Memoria:

“De la obvia obsolescencia del material, el uso intensivo que ha hecho la Institución Ferial de Tenerife S.A. de los mismos, este parque móvil se ha visto reducido hasta el mínimo debido a averías graves sufridas que ha dejado inutilizados muchas de estas herramientas necesarias para el desarrollo de los trabajos, quedando en la actualidad únicamente los siguientes vehículos:

- Camión Grúa. Antigüedad de 26 años
- Camión. Antigüedad de 26 años
- Una carretilla elevadora
- Furgón de caja cerrada. Este fue adquirido en 2017 en sustitución del existente.

La falta de estas herramientas de trabajo ha desembocado en que la Institución Ferial de Tenerife S.A. ha tenido que incurrir en gastos de alquileres de vehículos y carretillas elevadoras con el fin de mantener el ritmo de su actividad”.

- Elección de los modelos de carretilla elevadora y vehículo de carga:

La elección de vehículos vendrá determinada por las siguientes necesidades:

“(…) “Carretilla elevadora

- *Es indispensable para el movimiento de materiales y estructuras para los montajes del Recinto Ferial.*
- *El tener una ralentiza el trabajo del personal, sobre todo en momentos en los que se realizan montajes en simultáneo.*
- *La falta de una segunda carretilla elevadora ha llevado, en momentos de pico de trabajo, a tener que recurrir a alquileres externos, con el sobre coste correspondiente, para que el ritmo de trabajo no se vea afectado.*

En cuanto a necesidades los requisitos mínimos y valorables de forma adicional serán los siguientes:

- *Garantía mínima de 2 años o 2.000 horas de uso a partir de la fecha de entrega cubriendo todo defecto de fabricación salvo los elementos de desgaste.*
- *2.500 kilogramos*
- *Combustible Diésel.*
- *Panel de instrumentos LCD como mínimo con velocímetro, cuenta horas, nivel de combustible, indicador de freno de mano, indicador de cinturón de*

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





seguridad, indicador de temperatura del Rejilla de carga de 950 mm como mínimo

- Alarma de marcha atrás*
- Motor Fase V como mínimo*
- Altura de elevación de 4.500 mm como mínimo*
- Longitud de horquillas de 1.100 mm como mínimo*

Vehículo de carga

- La falta de un vehículo polivalente de medianas dimensiones ha hecho que se haya tenido que realizar montajes con transporte de camión de grandes dimensiones, lo que es poco eficiente a nivel económico.*
- La falta de etiqueta ecológica de nuestros vehículos puede hacer que no podamos circular en zonas de bajas emisiones en el momento de su puesta en marcha, lo que limitaría los ingresos por montajes externos, como puede ser el de la Feria de Artesanía de Reyes que se celebra en la plaza del Príncipe de Santa Cruz de Tenerife.*

En cuanto a necesidades los requisitos mínimos y valorables de forma adicional serán los siguientes:

- El vehículo de carga podrá ser conducido con carnet tipo "B" y contar con una caja de carga abierta, con posibilidad de carga trasera y lateral, siendo todas sus compuertas de carga abatibles.*
- El vehículo deberá cumplir con la normativa establecida en la Unión Europea en cuanto a certificaciones, catalogaciones y homologaciones.*
- Garantía mínima de 2 años para el vehículo completo (incluyendo caja de cambios, cadena cinemática y elementos de desgaste).*
- Ruedas gemelares.*
- Cilindrada mínima de 2,3 litros de motor.*
- Combustible Diésel.*
- Panel de protección de la cabina para prevenir posibles deslizamientos de carga.*
- El vehículo deberá estar homologado en su conjunto con documentos acreditativos.*
- Dirección asistida eléctrica o asistencia hidráulica por bomba eléctrica*
- Sistemas ASR, ESP, ABS*

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





- Asistencia de salida en rampa o pendiente
- Sistema de climatización.

(...)"

- Objetivo de la aportación específica:

El objetivo de la presente aportación específica a la IFTSA es la renovación del parque móvil con la adquisición de dos nuevos vehículos, una carretilla elevadora y un vehículo de carga, a los efectos de cubrir las necesidades y optimización los recursos existentes, lo que contribuirá a la sostenibilidad ambiental y a la mejora en el desarrollo de la actividad en la Institución Ferial.

De la **Memoria económica**, se extrae la siguiente información:

El gasto de la renovación del parque móvil asciende a 90.000,00 €, que será financiado íntegramente por el Cabildo Insular de Tenerife, a través de la aportación que están solicitando.

"(...) 1. Presupuesto de ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:

TOTAL INGRESOS	90.000,00 €
TOTAL GASTOS	90.000,00 €
Ingresos - Gastos	0,00 €

2. Relación individualizada de los ingresos presupuestados:

CABILDO DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA) 90.000,00 €

TOTAL INGRESOS	90.000,00 €
-----------------------	--------------------

3. Relación detallada de los gastos presupuestados:

GASTOS A TERCEROS	IMPORTE
Compras y Otros Aprovisionamientos	
Vehículo de Carga	48.884,00
Carretilla Elevadora	40.000,00
Otros gastos no previstos (aduana, impuestos...)	1.116,00
	90.000,00€

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 5/11	



GASTOS EMRESAS EXTERNAS	90.000,00 €
TOTAL GASTOS	90.000,00€

(...)"

-abono anticipado:

La Institución Ferial de Tenerife S.A solicita el abono anticipado, el cual se realizará en el momento de la concesión.

Según se indica en la Memoria presentada: *"el cierre presupuestario del Cabildo de Tenerife no va a permitir la justificación de esta aportación porque no han podido ser entregados los vehículos y ante una previsión de entrega de diciembre del año en curso, se plantea la fecha del 31 de marzo de 2025 como fecha más probable teniendo en cuenta que IFTSA tiene que dar cumplimiento a lo establecido en la base 76 del Presupuesto del Cabildo de Tenerife en cuanto a que esta justificación pase el trámite de aprobación en sesión del Consejo de Administración"*.

-Detalle y cronograma relativo a la licitación de la contratación de la adquisición de los vehículos:

"La licitación se ha llevado a cabo mediante dos procedimientos abiertos valorando la oferta técnica en cuanto a elementos de seguridad adicionales sobre los mínimos requeridos en el Pliego Técnico en un 45%, siendo el resto criterios objetivos de valoración mediante fórmula.

A tal efecto se publicó anuncio en la plataforma de contratación del estado (PLACE) siendo el contrato formalizado en el mes de junio de 2024.

El tiempo de entrega previsto para ambos vehículos es de seis meses, plazo ajustado debido a la falta de componentes electrónicos citados en el apartado anterior".

-Fecha límite para la justificación de la aportación específica:

En cuanto a la fecha para justificación de la aportación específica, consta en la Memoria la fecha límite prevista para la justificación del pago de vehículos, siendo ésta, el **31 de marzo de 2025.**

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 6/11	



negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 24.0602.4331.74044, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024, bajo la denominación **“IFTSA, RENOVACIÓN PARQUE MÓVIL”**.

SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

OCTAVO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: *“(…) c) corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento (autorización y disposición del gasto) y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación (…).”*

NOVENO.- La competencia para dictar la presente Resolución, corresponde al Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, al encontrarse adscrita dicha sociedad a esta Área, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia nº 3978 de fecha 3 de julio de 2023, modificada puntualmente en virtud del Decreto nº 4097, de 28 de julio de 2023 (BOP nº 95, de 7 de agosto de 2023) y del Decreto (BOP nº 113 de 18 de septiembre de 2024) para la Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación Insular; y del Decreto nº 3990 de fecha 4 de julio de 2023 (BOP nº 84, de 12 de julio de 2023) de los Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el informe de fiscalización previa limitada favorable de la Intervención General, **RESUELVO:**

Primero.- Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, la siguiente aportación específica:

1. Objeto: Ejecución del proyecto IFTSA, RENOVACIÓN PARQUE MÓVIL.
2. Crédito presupuestario: NOVENTA MIL EUROS (**90.000,00 €**) con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0602.4331.74044**.
3. Pago: **abono anticipado**.
4. Justificación: El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día **31 de marzo de 2025**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

1. Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo I y que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados. En relación a los gastos de personal, deberán incluir un detalle del personal asignado a cada una de las ferias, las tareas asignadas, el número de horas realizadas
3. Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se adjunta al presente escrito como Anexo II.
4. Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

(Se adjuntan los anexos)

Segundo.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, de forma anticipada, a favor de la Institución Ferial de Tenerife, S.A, un importe total de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	24-0602-4331-474044
Descripción	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO A ACTIVIDADES FERIALES (RENOVACION PARQUE MOVIL RECINTO FERIAL)
Importe (en euros)	90.000,00 €

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 8/11	



Nº Factura Proveedor	ANEXO IV BASES EJECUCION 2024
Factura SIGEC	24-028353
Ítem de gasto	24-027934
Nº de Propuesta	24-011234
Número de proyecto	24-0486
Número de subvención	2024-001770

Tercero. - Notificar la presente Resolución a la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	-	€
Total gastos (2)	-	€
Diferencia (1) - (2)	-	€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	-
	-
	-
Total Ingresos	-

1. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Firmado: (Nombre y apellidos del gerente u órgano equivalente).....

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página 10/11	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada “.....” y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
- ☐ Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Fdo.- (Nombre y apellidos del representante)

Código Seguro De Verificación	1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	27/11/2024 16:40:17
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	27/11/2024 16:39:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1MhvAs1g2kN2VDic3xQDQg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/11

